



CENTRO  
NACIONAL  
DE REGISTROS

# **DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA**

**De conformidad a los  
Artículos:**

**24 letra “c” y 30 de la LAIP.**

**Se han eliminado los datos  
personales**

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA PARCIAL Y DENEGACIÓN DE INFORMACIÓN POR INEXISTENCIA

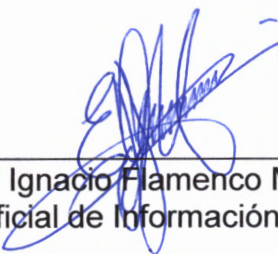
San Salvador, a las nueve horas del día diecisiete de julio de año dos mil trece, El Centro Nacional de Registros, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número **SRL-000041** presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública por parte de **CENTRO DE ASESORÍA LEGAL ANTICORRUPCIÓN DE EL SALVADOR** representada por el señor \_\_\_\_\_ y CONSIDERANDO que:

1. La información requerida es:
  - a) La adjudicación del contrato a las empresas “INDRA-MAP LINE” correspondiente a la primera fase del proyecto que inició bajo el nombre de “Chambita Medidor” para modernizar el registro inmobiliario y de medición de propiedades en los Departamentos de; Sonsonate, Ahuachapán, Santa Ana, San Salvador, La Libertad y San Vicente.
  - b) Las bases de licitación para la adjudicación del contrato respectivo.
2. Se verificó el cumplimiento de los requisitos para solicitar información tal como prescribe el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en los consiguiente LAIP), y procedió a emitir la constancia de recepción respectiva con fecha doce de junio del corriente año.
3. Con base a las atribuciones de la letras d), i) y j) del artículo 50 de la LAIP le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se someten a su conocimiento
4. Se procedió a notificar la Resolución de ampliación del plazo de entrega por diez días hábiles adicionales, debido a que la información solicitada tiene más de cinco años de generada, teniendo como fecha estimada el diez de julio para resolver ambos requerimientos.
5. Se remitieron los requerimientos de información a la Dirección Ejecutiva, quien en Hoja de Instrucción tres mil doscientos treinta y cuatro nos comunicó lo siguiente:

- a. Existencia y remisión de los acuerdos del Consejo Directivo del CNR, por los cuales se adjudicaron los servicios de verificación de derechos y delimitación de inmuebles en los Departamentos de Ahuachapán, Santa Ana, San Salvador y la Libertad; el Área Metropolitana de San Salvador y La Paz.
  - b. Queda pendiente de localizar y remitir el acuerdo de adjudicación del Departamento de Sonsonate.
6. De forma complementaria, La Dirección Ejecutiva, a través de Carta CNR/DE/468/2013/HI3202 solicitó al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD copia de los documentos solicitados, los cuales en carta de respuesta con fecha 3 de julio, nos deniegan compartir dicha información. (se anexa copia de ambas cartas).
7. Considerando la dificultad para ubicar lo solicitado, ya que la información fue generada por la Unidad Administradora del Proyecto (UAP) que a la fecha ya no existe en nuestro organigrama, se procedió a notificar la Resolución de ampliación del plazo de entrega por cinco días hábiles adicionales, teniendo como fecha estimada el diecisiete de julio del corriente año.
8. En hoja de Instrucción tres mil seiscientos treinta y cuatro, con fecha dieciseis de julio, La Dirección Ejecutiva nos remite la siguiente información :
- a. Licitación Pública Internacional ELS/97/001/456, "Ejecución de los Trabajos para la Verificación de Derechos y Delimitación de Inmuebles del Nuevo Sistema de Registro y Catastro en los Departamentos de San Salvador y La Libertad".
  - b. Licitación Pública Nacional ELS/97/001/538, "Ejecución de Trabajos de Cartografía en los Departamentos de San Vicente y La Paz".
  - c. Licitación Pública Internacional ELS/97/001/557, "Ejecución de los Trabajos para la Verificación de Derechos y Delimitación de Inmuebles del Nuevo Sistema de Registro y Catastro en el Área Metropolitana de San Salvador".
  - d. Acuerdo de Consejo Directivo del CNR N°10□CNR□2001, de fecha 19 de junio de 2001, por el que resuelve adjudicar a la empresa KAMPSAX A/S, el contrato ELS/97/001/456
  - e. Acuerdo de Consejo Directivo del CNR N°26□CNR/2002, de fecha 17 de septiembre de 2002, por el que resuelve adjudicar al Consorcio INYPSA/STEREOCARTO, S.L., el contrato ELS/97/001/557

9. Con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, se RESUELVE:

- I. Entregar la información solicitada en el numeral 1, literal a) de esta resolución, con excepción del acuerdo de adjudicación del Departamento de Sonsonate, el cual a la fecha de vencimiento del plazo especificado no se ha informado a esta Unidad de su localización.
- II. Entregar la información listada en el numeral 8 de esta resolución, y denegar el resto de información solicitada en el numeral 1 literal b) por inexistencia en nuestros archivos institucionales.
- III. Aclarase al peticionario que de no estar de acuerdo con la presente resolución, le asiste el derecho de interponer el recurso de apelación, de conformidad al artículo 72, inciso segundo de la LAIP;
- IV. NOTIFIQUESE

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Edgar Ignacio Flamenco Martínez  
Oficial de Información

